



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 19 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00572-00

En atención a lo solicitado por la parte actora (archivo digital No.4 c.2), siendo procedente, el Despacho RESUELVE:

1.- EMBARGAR el INMUEBLE denunciado como propiedad del ejecutado **SAGRARIO PEDRAZA CARO**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 095-125442.

OFICIAR por Secretaría al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que registre la medida.

Una vez inscrita la medida se decidirá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del
20 OCT. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

Lizeth Zipa Paez
Secretario